LICITACIÓN PÚBLICA

No. INS-LP-003-2018

Objeto: Adquirir, adecuar, instalar y llevar a cabo la puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domestica-PTARND para el Instituto Nacional de Salud que trate las aguas residuales

RESPUESTAS A OBSERVACION

De conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. **INS-LP-003-2018**, que adelanta EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, se procede a dar respuesta a la observación presentada así:

1. **Observación presentada por la firma BIOTAR SAS, el día 12 de octubre de 2018.**

OBSERVACIÓN No. 01
En el numeral 5.2.1. Página 28-29 -Capacidad Financiera, consideramos que las exigencias de esto índices son muy altos para una Mipyme y difícil de cumplir y por ende se pueda acceder a si a participar en un proyecto como este; pedimos amablemente que se pueda soportar con proyectos realizados durante los últimos 5 años o la experiencia en proyectos de esta naturaleza y tener en cuenta las políticas de estímulo a las pequeñas empresas y la generación de nuevos empleos que se vienen implementando. Todo esto debido a que también en los últimos años la situación económica del país no fue la mejor y estuvo en manos de los que tenían el poder impidiendo el acceso de pequeñas empresas. Nos permitan presentar la oferta dentro del plazo fijado.
RESPUESTA No. 01
El INS tendrá en cuenta la experiencia de contratos ejecutados en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y lo corrido del año 2018. La modificación se verá reflejada en los pliegos. Asimismo se aclara que el presente proceso no se limita a Mipyme, toda vez que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés limitado a Mipyme dentro del proyecto de pliego de condiciones no se cumplieron los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

OBSERVACIÓN No. 02
En el numeral 2.8 pagina 11- Plazo de ejecución- Pedimos amablemente se amplíe este plazo hasta el 21 de enero de 2019 dado que se requiere tiempo para la realización de las obras civiles y ensamble de la PTAR.
RESPUESTA No. 02
No se acepta la observación, dado que se debe ejecutar durante esta vigencia.

2. Observación presentada por la firma BIOPROYECTAR S.A.S, el día 12 de octubre de 2018.

OBSERVACIÓN No. 01
Respetuosamente solicitamos a la entidad que acepte las certificaciones de experiencia mínima habilitante a partir de la fecha 17 de marzo del 2015 que es la fecha de expedición de la resolución 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", pues esta es la norma que contiene los parámetros de caracterización fisicoquímica que deben cumplir las Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) tratadas por los sistemas propuestos para esta convocatoria. Es importante anotar que los sistemas de tratamiento deben apuntar a valores iguales o inferiores a los límites máximos permitidos descritos por la norma, convirtiendo estos parámetros en un insumo fundamental para los diseños. Por este motivo las experiencias aportadas después de la expedición de la norma estarían dentro del marco de la normatividad vigente en materia de vertimientos y cumplirían con el objetivo que persigue la entidad al solicitar este servicio
RESPUESTA No. 01
El INS no acepta la observación, ya que la Resolución 631 de 2015, no hace mención alguna sobre las plantas de tratamiento, de manera que se puede aceptar experiencia por fuera de este rango.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

3. Observación presentada por la firma VIOGES, el día 12 de octubre de 2018.

OBSERVACIÓN No. 01
2. En experiencia técnica y sobre todo al tratarse de Mypimes a las cuales de acuerdo al pliego y por políticas de apoyo a pequeños empresarios para generación de nuevos empleos (página 24), resulta importante que consideren el historial y la calificación del proponente en años anteriores al 2015, pues para muchas empresas los últimos tres (3) años fueron de baja contratacion tanto en proyectos públicos y privados por temas de recesión económica y plazos dados por la autoridad ambiental para que los empresarios se ajusten a la nueva resolución de vertimientos, En cualquier caso, es importante evaluar la experiencia total y dar equivalencias en trabajos relacionados con el tema de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, de lo contrario, es muy difícil que una Mypime pueda acceder a un proyecto de monto similar, lo cual contradice la política de estímulo a las pequeñas empresas y a la generación de nuevos empleos.
RESPUESTA No. 01
El INS tendrá en cuenta la experiencia de contratos ejecutados en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y lo corrido del año 2018. La modificación se verá reflejada en los pliegos. Asimismo se aclara que el presente proceso no se limita a Mipyme, toda vez que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés limitado a Mipyme dentro del proyecto de pliego de condiciones no se cumplieron los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
OBSERVACIÓN No. 02
De acuerdo con la visita técnica realizada el día de ayer, solicitamos de manera formal el envío de la siguiente información. 1. Planos disponibles de distribución en planta de la zona comprendida por el edificio del cual se reciben las aguas y de la zona verde propuesta para la ejecución del proyecto 2. Datos de parámetros medidos in situ por el laboratorio que hizo el estudio de caracterización: Caudales y pH. 3. Definir el tiempo de descarga de las aguas a la PTAR. 8, 16, 24?
RESPUESTA No. 02
1. Se suministran los planos en formato PDF. 2. Los datos solicitados de acuerdo a la caracterización realizada en agosto de 2018.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Parámetros	Resultado (Promedio)	Resultado (Máximo)	Resultado (Mínimo)
pH	7.4	8.44	6.18
Temperatura	17.1	18.12	16.18
Sólidos Sedimentables	0.3	1.6	<0.1
Caudal L/Sg	0.427	1.441	0.149

3. 24 horas.

4. Observación presentada por la firma COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENT ALES LTDA, el día 12 de octubre de 2018.

OBSERVACIÓN No. 01
De acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 5.3.3 Experiencia del Proponente, indica que "El proponente deberá acreditar una experiencia con dos certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, dentro de los tres (3) últimos años 2015, 2016 y 2017 o lo corrido del presente año, la suma de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por tal razón se considera que la limitación de certificación de trabajos realizados a un intervalo de los últimos 3 años es injustificada, cuando las tecnologías solicitadas, ya sea aireación por lodos activados, reactor UASB o filtro percolador, son tecnologías desarrolladas hace más de 50 años, con muy pocos desarrollos tecnológicos de ampliación de eficiencia en la última década, por lo tanto solicitamos amablemente sea considera este ítem para la presentación de certificaciones de trabajo anteriores al año 2013, ya que para evaluar la experiencia de una compañía se debería tener en cuenta la experiencia adquirida en sus años de funcionamiento.
RESPUESTA No. 01
El INS tendrá en cuenta la experiencia de contratos ejecutados en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y lo corrido del año 2018. La modificación se verá reflejada en los pliegos.

Cordialmente,

Edwin Melo Gonzalez
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró: Milena Quiroga Castro

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400